



Resolución Gerencial General Regional Nº 635 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

14 OCT. 2010

VISTOS:

El Informe Nº 087-2010-GRC/GGR-OIIP del 05 de Octubre de 2010 emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; Proveído s/n de la Gerencia de Administración del 01 de Octubre de 2010 al Informe Nº 691-2010-GRC/GA-CONTA del 30 de setiembre de 2010 emitido por la Oficina de Contabilidad, Memorando Nº 356-2010-GRC/GA-TESO del 18 de Agosto de 2010 emitido por la Oficina de Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, la **Oficina de Imagen Institucional y Protocolo** presenta el Expediente de Liquidación final de la Actividad: **"DESARROLLO DE ACTOS PROTOCOLARES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, en adelante LA ACTIVIDAD, la misma que fue aprobada mediante **Resolución Gerencial General Regional Nº 711-2009** –Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de Diciembre de 2009, con cobertura para LA ACTIVIDAD aprobada en **S/. 118,511.00**; y, solicita se emita el resolutivo que apruebe la referida liquidación;

Que, la Directiva General Nº 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE *"Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades del Gobierno Regional del Callao"* establece los lineamientos generales que las unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao deben seguir para la aprobación, ejecución y liquidación de actividades;

Que, en atención al procedimiento de la Directiva General antes referida, se solicitó a la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera de LA ACTIVIDAD; y, la oficina de Contabilidad mediante el Informe Nº 691-2010-GRC/GA/CONTA, de vistos, remite el Cuadro de Liquidación Financiera el cual asciende a la suma de **S/. 72,000.00** (fojas 130);

Que, se solicitó a la Gerencia de Administración, a fin de que la Oficina de Tesorería, emita copia de los comprobantes de pago originales que sustentan LA ACTIVIDAD, los cuales son adjuntados al expediente de Liquidación de LA ACTIVIDAD y obran de fojas 001 a 106 (Comprobante de pagos, Orden de Servicios, requerimientos, conformidades y Recibos por Honorarios);

Que, a fojas 000127 del Expediente de Liquidación de LA ACTIVIDAD obra el Informe Final de la Actividad **"DESARROLLO DE ACTOS PROTOCOLARES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, y señala que el presupuesto ejecutado es de **S/. 72,000.00**, describe las metas alcanzadas con relación a los objetivos planteados, y concluye que la misma es en un 89% siendo el resultado esperado: 75% de lo programado; siendo el plazo de ejecución de LA ACTIVIDAD del 04 al 31 de diciembre de 2009;

Que, el Informe de la Actividad **"DESARROLLO DE ACTOS PROTOCOLARES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, cuenta con la conformidad y aprobación de la **Jefatura de Imagen Institucional y Protocolo**, y refiere que la diferencia existente en lo programado con lo ejecutado se debe principalmente al poco tiempo que se tuvo para poder atender todas las Instituciones Educativas; en ese estado corresponde se emita el resolutivo que respectivo;



635

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso "d" de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación Final de la Actividad: "**DESARROLLO DE ACTOS PROTOCOLARES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", con una ejecución presupuestaria de **SI. 72,000.00** (setenta y dos mil con 00/100 nuevos soles) de acuerdo al Expediente de Liquidación (en 131 fojas), Actividad ejecutada por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, con una duración del 04 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la **Oficina de Imagen Institucional y Protocolo** tenga en cuenta el plazo establecido en el numeral 5.2.3 de la Directiva General N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE "*Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades del Gobierno Regional del Callao*" para la liquidación de las Actividades.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**
GERENTE GENERAL REGIONAL

